San Lorenzo, 14 de Marzo de 2016.-

DICTAMEN Nº 001/2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 01/2016 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 - ID N° 302888.-

Señor:
***LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDINTE AL EJERCICIO FISCAL 2015" con ID N° 302888, convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fué incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 11/2016 de fecha; 08 de Enero de 2016; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 011/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en la Carta de Invitación del presente llamado. El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 70 puntos.

Capacidad Legal:

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS: La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en la Planilla de Verificación de documentos y considerando que el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, confirma que los representantes del oferente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, ingresando en el SINARH el Número de Cédula de Identidad de los miembros consignados en la Constitución de Estatutos presentada por la firma OFERENTE según el siguiente criterio:

Sr. NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS, con CI N° 450.348.-
Se ingresa en el SINARH, el Número de Cédula de Identidad citado precedentemente, reportando éste, que el mismo figura en los legajos correspondientes a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), con la descripción de cargo de PROFESOR. Al respecto el Comité de Evaluación decide realizar el análisis en relación a los incs. "a" y "b" de Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al siguiente detalle:

Inc. a; los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses

***Conclusión Inc. "a":* En cuanto a la citada disposición, este Comité expresa que la persona en cuestión no se encuentra comprendida en el presente inciso de la Ley de Contrataciones Públicas, en atención a que no existe un interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, teniendo en cuenta que no existe un relacionamiento personal, familiar, o de negocios con los funcionarios del INFONA, por lo cual puede ser propuesto para la adjudicación pertinente.-**

Inc. b; quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

Conclusión Inc. "b": ***En cuanto a la citada disposición, este Comité expresa que la persona en cuestión se encuentra exceptuada de las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000, de la Función Pública, considerando que el mismo según el reporte del SIAF se encuentra vinculado a la descripción del cargo de PROFESOR de la UNA y teniendo en cuenta lo establecido el inc. f) del Art. 2° de la Ley 1626/2000, de la Función Pública.-***

Sra. ADELINA VIRGINIA BERENBROECK DE RUIZ, con CI N° 1.213.114.-
Se ingresa en el SINARH, el Número de Cédula de Identidad citado precedentemente, no reportando éste, ninguna información que lo vincule con las prohibiciones establecidas en los los incs. "a" y "b" de Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo que se realiza el siguiente análisis:

Inc. a; los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses

Conclusión Inc. "a": ***En cuanto a la citada disposición, este Comité expresa que la persona en cuestión no se encuentra comprendida en el presente inciso de la Ley de Contrataciones Públicas, en atención a que no existe un interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, teniendo en cuenta que no existe un relacionamiento personal, familiar, o de negocios con los funcionarios del INFONA, por lo cual puede ser propuesto para la adjudicación pertinente.-***

Inc. b; quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados
Conclusión Inc. "b": ***En cuanto a la citada disposición, la misma se refiere a las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000, de la Función Pública. Al respecto, este Comité, en atención que según el reporte del SINARH la persona en cuestión no forma parte de la función pública y por ende no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones señaladas precedentemente, por lo cual puede ser propuesto para la adjudicación pertinente.-***

Experiencia:
La única empresa oferente presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia, según consta en el Anexo E, adjunto al presente dictamen.-

ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA:
En un principio la fecha de apertura del sobre 1 (oferta técnica), fue establecida para el 09/02/2016, en efecto, en esa fecha señalada, se presentó solo una oferta, por lo cual la fecha de apertura fue prorrogada para el 16/02/2016. En dicha fecha, se procedió al acto de apertura de sobres de propuesta técnica de la única empresa oferente; CYCA, conforme al Acta de Apertura labrada en dicha ocasión, cuya copia se adjunta.-

Al respecto conforme a la Matriz de Evaluación establecida en la Carta de Invitación, según el análisis realizado en fecha 18/02/2016, emitida por la Jefatura del Departamento de Contabilidad en conjunto con la Dirección Financiera, cuya copia autenticada se adjunta, se realiza la siguiente clasificación:

UNICA EMPRESA	*PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA*
CYCA	*80*

CONCLUSIÓN: *LA FIRMA; CYCA, cumple el puntaje mínimo establecido, y por ende será susceptible de analizarse el Sobre N° 2 (Oferta Económica).-*

En tal sentido, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, según Nota de la UOC de fecha 19/02/2016, cuya copia autenticada se adjunta al presente informe, se convoca a la firma CYCA, a la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica).-

ANALISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA:

En fecha 24/02/2016, según acta de apertura labrada en la citada fecha y cuya copia autenticada se adjunta al presente dictamen, se procedió a la apertura del Sobre N° 2 (OFERTA ECONÓMICA), conforme al siguiente detalle:

UNICA EMPRESA	*OFERTA ECONÓMICA TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)*
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	*14.800.000.-*

PUNTAJE DE PRECIOS: *conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación "Pp=100xPm/Pi"*, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración:

CYCA: Pp= 100 x 14.800.000 / 14.800.000=100 Puntos

PONDERACION:

La ponderación no se realiza considerando la presentación de una sola oferta.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con una disponibilidad presupuestaria suficiente en relación al monto de la empresa considerada para la adjudicación.-

RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve:

a) *ADJUDICAR, el presente llamado a Contratación Directa N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 – ID N° 302888", a favor de la firma CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, por un monto total de Gs.: 14.800.000 (Guaraníes: Catorce Millones, Ochocientos Mil.-) Impuestos incluidos.-*

Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación - INFONA

2016

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 27/02/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1213114		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2016

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2320011

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 01/03/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
450348	DIAZ ROJAS, NELSON DARIO

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2009	28	1	UNA	2	25	L19		111	PROFESOR	01/01/09	09	TERMINO DE F	01/04/09
2008	28	1	UNA	1	25	L19		111	PROFESOR	01/08/08			

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Anexo E, Documentos de la Oferta de la firma CYCA CONSULTORES Y ASOCIADOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Anexo E, Documentos de la Oferta de la firma CYCA CONSULTORES Y ASOCIADOS

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Anexo E, Documentos de la Oferta de la firma CYCA CONSULTORES Y ASOCIADOS

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Auditor inscripto en el Registro de Auditores Externos dependiente de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET).	X	
Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las inhabilidades establecidas en el art. 7, de la Resolución General Nº 20, de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	X	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**